

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Asisten:

D^a. M^a ÁNGELES PÉREZ PAREJA

D^a. ANA RUIZ LÓPEZ

En la ciudad de Alcalá la Real, siendo las ocho horas y cuarenta y dos minutos del día 6 de septiembre de 2024 se reúne el Órgano de Asistencia arriba citado, al objeto de proceder a tratar de los siguientes asuntos de contratación:

EXPTE 3108/2024, CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA: “ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENTORNO DEL LAVADERO DE LA FUENTE DEL REY” EN LA ALDEA DE SANTA ANA, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

Orden del día:

PRIMERO.- Acto de apertura del archivo único que contiene la documentación administrativa y los criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6).

SEGUNDO.- Acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6).

TERCERO.- Propuesta de adjudicación, si procede.

Se da cuenta del expediente de licitación mediante anuncio publicado en Perfil del Contratante del Sector Público, el día 22 de agosto de 2024.

Finalizado el plazo para la presentación de ofertas, el día 5 de septiembre de 2024, a las 23:59 horas, se han presentado las siguientes ofertas:

PROPOSICIONES PRESENTADAS DENTRO DE PLAZO:

- 1.- CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL
- 2.- SAEZ CONTRATAS Y SERVICIOS S.L.U.
- 3.- GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.
- 4.- OBRA CIVIL, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.U
- 5.- SMARTTECH SYSTEMS, SL
- 6.- MONTAJES ELÉCTRICOS CONTRERAS, S.L.
- 7.- VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- 8.- VADARA TERRANOVA SL
- 9.- FAJOSA,S.L.
- 10.- EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.
- 11.- TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.



Valor estimado del contrato y método aplicado para su cálculo: 79.723,88 euros (IVA excluido).

Presupuesto base de licitación: 79.723,88 euros siendo 16.786,79 de IVA (total: 96.723,88 euros).

PRIMERO.- Acto de apertura del archivo único que contiene la documentación administrativa y los criterios cuantificables automáticamente (art. 159.6).

Se procede al descifrado y a la apertura del Archivo único “Documentación administrativa y criterios evaluables mediante fórmulas”.

El órgano de asistencia, a la vista de la documentación administrativa procede a admitir y notificar/comunicar la admisión a los siguientes licitadores:

- CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL
- SAEZ CONTRATAS Y SERVICIOS S.L.U.
- GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.
- OBRA CIVIL, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.U
- SMARTTECH SYSTEMS, SL
- MONTAJES ELÉCTRICOS CONTRERAS, S.L.
- VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.
- VADARA TERRANOVA SL
- FAJOSA,S.L.
- EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.
- TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.

TERCERO.- Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

N1. CRITERIOS OBJETIVOS (100 puntos):

N.1.1. Proposición Económica. (hasta 70 puntos): asignará la puntuación máxima prevista en este apartado (70 puntos) a la oferta que presente el menor precio en €, conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = (\text{Menor precio ofertado} / \text{oferta del licitador}) \times 70.$$

N.1.2 Menor plazo de Ejecución de las Obras. (hasta 30 puntos)

Se asignarán 10 puntos por cada semana de reducción del plazo de ejecución de las obras.



LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA no incluido) (máx.70 puntos)	MENOR PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (máx. 30 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL	69.545,27 euros 68,95 puntos	3 semanas 30 Puntos	98,95 Puntos
SAEZ CONTRATAS Y SERVICIOS S.L.U.	76.534,92 euros 62,66 puntos	3 semanas 30 Puntos	92,66 Puntos
GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.	68.506,73 euros 70 puntos	3 semanas 30 Puntos	100 Puntos
OBRA CIVIL, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.U	71.700,00 euros 66,88 puntos	3 semanas 30 Puntos	96,88 Puntos
SMARTTECH SYSTEMS, SL	69.462,84 euros 69,04 puntos	3 semanas 30 Puntos	99,04 Puntos
MONTAJES ELÉCTRICOS CONTRERAS, S.L.	76.500,00 euros 62,69 puntos	3 semanas 30 Puntos	92,69 Puntos
VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	68.700,00euros 69,80 puntos	3 semanas 30 Puntos	99,80 Puntos
VADARA TERRANOVA SL	70.344,64 euros 68,17 puntos	3 semanas 30 Puntos	98,17 Puntos
FAJOSA,S.L.	73.719,00 euros 65,05 puntos	3 semanas 30 Puntos	95,05 Puntos
EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	73.475,65 euros 65,28 puntos	3 semanas 30 Puntos	95,28 Puntos
TUCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	71.331,24 euros 67,23 puntos	3 semanas 30 Puntos	97,23 Puntos
MEJOR OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA: GRUPO TORRES & OCAÑA S.L. IMPORTE: 68.506,73 euros (IVA no incluido), no incura en presunción de anormalidad.			



Clasificación de las ofertas presentadas:

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.	100 puntos
2	VIMART INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	99,80 puntos
3	SMARTTECH SYSTEMS, SL	99,04 puntos
4	CBC FERNANDO CONSTRUCCIONES SL	98,95 puntos
5	VADARA TERRANOVA SL	98,17 puntos
6	TUCCITANA DE CONTRATAS S.A.U.	97,23 Puntos
7	OBRA CIVIL, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS S.L.U.	96,88 Puntos
8	EXCAVACIONES Y OBRAS CERRO DEL CASTILLO, S.L.L.	95,28 Puntos
9	FAJOSA,S.L.	95,05 Puntos
10	MONTAJES ELÉCTRICOS CONTRERAS, S.L.	92,69 Puntos
11	SAEZ CONTRATAS Y SERVICIOS S.L.U.	92,66 Puntos

TERCERO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A la vista de lo anterior, este órgano de asistencia ACUERDA:

- Requerir a GRUPO TORRES & OCAÑA S.L. con CIF: B23739212, propuesto como adjudicatario mediante comunicación electrónica para que, en el **plazo de 7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, de conformidad con el artículo 159.4 LCSP, aporte la documentación que se relaciona necesaria para adjudicar el contrato, y que no obre ya en poder de la Administración contratante. Los documentos justificativos deberán presentarse, para su calificación por el órgano de contratación.

1º

- Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad. Si la empresa fuese persona jurídica a personalidad se acreditará mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Si se trata de un empresario individual, el servicio gestor competente o en su caso la mesa de contratación comprobará sus datos de identidad mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los datos de identidad de la persona que ostenta la representación del licitador serán comprobados asimismo mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no será necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento



del Registro Mercantil.

2º Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3º Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, estatal y autonómica (Junta de Andalucía). Por el Ayuntamiento se adjuntará de oficio el certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias municipales.

4º Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

5º La documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

7º Documentación acreditativa de la subcontratación con aquellas empresas con las que el adjudicatario tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, del/los subcontratista/as a los que se vaya a encomendar su realización.

El plazo finaliza a las 23:59 horas del día 17 de septiembre de 2024 dado que la comunicación se efectúa el día 6 de septiembre de 2024.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se levanta acta siendo las diez horas y cuatro minutos de todo lo cual como Secretaria doy fe, firmando electrónicamente la presente todos los miembros asistentes de la mesa.

